7. *Procedimiento sobre medidas provisionales — Requisitos de admisibilidad — Demanda — Requisitos de forma — Exposición de los motivos que justifiquen a primera vista la concesión de las medidas solicitadas — Falta de indicación precisa del objeto de la demanda — Inadmisibilidad manifiesta [Arts. 278 TFUE y 279 TFUE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, arts. 44, ap. 1, letra d), y 104, ap. 3] (véase el apartado 54)*

Objeto

Demanda de medidas provisionales y de suspensión de la ejecución de la Decisión de Ejecución 2011/79/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2011, por la que se aplica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez (DO L 31, p. 40).

Fallo

1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.

2) Reservar la decisión sobre las costas.

Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 15 de julio de 2011 — Ergo Versicherungsgruppe/OAMI — Société de développement et de recherche industrielle (ERGO)

(Asunto T-220/09)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa ERGO — Marca comunitaria denominativa anterior URGO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009]»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 19, 20, 39, 41 y 42)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 20 de marzo de 2009 (asunto R 515/2008-4) relativa a un procedimiento de oposición entre la Société de développement et de recherche industrielle y Ergo Versicherungsgruppe AG.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Ergo Versicherungsgruppe AG.

Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 15 de julio de 2011 — Ergo Versicherungsgruppe/OAMI — Société de développement et de recherche industrielle (ERGO Group)

(Asunto T-221/09)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa ERGO Group — Marca comunitaria denominativa anterior URGO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009]»